

EN REFERENCIA AL NEUROMATCH 2020

En el contexto de la pandemia COVID-19, y según Decreto 297/2020 de Aislamiento social, preventivo y obligatorio, la SNA dispone:

ARTÍCULO 1º

A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable de nuestra sociedad, la SNA dispone suspender el Neuromatch 2020, en su forma presencial, tal como se ha realizado en ediciones anteriores. La misma regirá desde el 20 de marzo hasta el 31 de diciembre inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica. Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19.

ARTÍCULO 2º

Durante la vigencia de artículo 1º, se autoriza a los Dres. Pablo Ioli y Raúl C. Rey a establecer una nueva modalidad de competencia, cuyo formato y reglamento serán establecidos exclusivamente por ellos sin posibilidad de enmiendas no aceptadas por ellos.

ARTÍCULO 3º

Comuníquese, publíquese, dese a conocimiento de todos los socios a través de la web OFICIAL y archívese.

